



Ministerio de Economía

Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 14 de enero de 1992.-

VISTO el Decreto de Desregulación N° 2284 de fecha 31-
de Octubre de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto antes citado el PODER EJECUTIVO NA-
CIONAL deja sin efecto todas las regulaciones a la vitivinicultu
ra establecidas por las ~~Leyes~~ Nros. 14878, 23149, 23150, 23550,-
23683 y sus modificatorias y ~~complementarias~~.

Que en virtud de la medida ~~dictada~~, se hace necesario-
que este Organismo proceda a dejar sin efecto actos administrati
vos emitidos como consecuencia de la aplicación de las Leyes an-
tes citadas.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la
Ley Nro. 14878, el Decreto Nro. 2667/91 y la Disposición Nro. -
527/91,

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

1°.- Derógase a partir de la fecha las siguientes Resoluciones -
Nros. C-121/88, C-126/88, C-79/89, C-115/90, C-187/90, C-24/91,-
C-26/91, C-30/91 y C-45/91.

2°.- Los Expedientes iniciados durante la vigencia de dichos ac-
tos administrativos seguirán su curso, manteniéndose los efectos



Ministerio de Economía

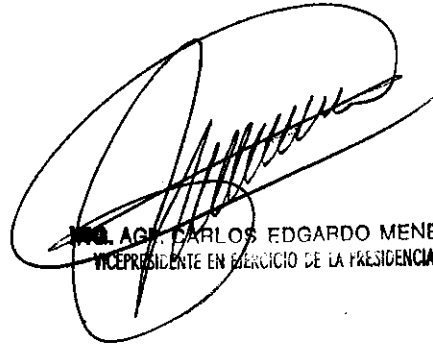
Instituto Nacional de Vitivinicultura

en ellos generados.

3°.- Derógase todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C.65



ING. AGO. CARLOS EDGARDO MENEM
VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA